**Asignatura Seguridad Nacional**

**(PARA LOS CURSOS REGULAR DIURNOS)**

**Tema: 4 Sistema de Defensa Civil de Cuba en tiempo de paz y la organización**

 **y dirección del proceso de reducción de desastres.**

**Conferencia única**

**2018**

**“Año 60 de la Revolución”**

**Tema 4: Sistema de Defensa Civil de Cuba en tiempo de paz y la organización**

 **y dirección del proceso de reducción de desastres.**

**Tiempo: 2** hrs.

 **Sumario:**

1. Surgimiento y desarrollo de la defensa civil en Cuba.
2. Fundamentos y dirección de la Defensa Civil de Cuba.
3. Acciones de los centros educacionales para contribuir con la Defensa Civil.
4. Los desastres, su tipología, situaciones de desastre que pueden afectar la

seguridad nacional cubana. El ciclo de reducción de desastres y sus particularidades.

1. Acciones de los centros educacionales en la reducción de desastres. Papel de las carreras pedagógicas para el desarrollo de la cultura de reducción de desastres en los maestros en formación.
2. **Forma de organización de la clase:** Conferencia.

**Objetivo:** Explicar los elementos esenciales de la Defensa Civil en Cuba en tiempo de paz, sus fundamentos, principios, objetivos, sistema de medidas así como el proceso de organización y dirección de la reducción de desastres y las funciones de los centros educacionales en ambas esferas.

**Métodos:** Expositivo problémico.

**Medios de enseñanza:** Pizarrón, PC, materiales digitalizados.

**Bibliografía**

**Básica:**

1. Colectivo de autores. Manual Defensa Civil. Editorial “Félix Valera”. 2002. Colectivo de autores. Material de Estudios Aspectos Básicos de Seguridad y Defensa Nacional, Colegio de la Defensa Nacional, 2008.
2. Colectivo de autores. Material de Estudios Aspectos Básicos de Seguridad y Defensa Nacional, Colegio de la Defensa Nacional, 2008.
3. DIEM- MES. Sistema de Medidas de la Defensa Civil para los estudiantes de los Centros de Educación Superior. 2006.

**Complementaria**

1. Castro Ruz, Raúl. Discurso pronunciado en la clausura del X Período Ordinario de Sesiones de la Séptima Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder popular, en el Palacio d las Convenciones, el 13 de diciembre de 2012, “Año 54 de la Revolución” (Versiones taquigráficas- Consejo de Estado). Periódico

Granma. Edición única. Viernes, 14 de diciembre de 2012.

1. Colectivo de autores. Glosario de Seguridad y Defensa Nacional, CODEN, 3ra. Versión, enero 2008.
2. Conferencia elaborada por el Departamento de Preparación para la Defensa de UCPEJV.
3. Tesis de Maestría sobre educación en reducción de desastres de la MSc. Lazara Yu Díaz.

|  |
| --- |
|  |

**Introducción**

El Sistema de Defensa Civil se enmarca en los conceptos de la Defensa Nacional y de la concepción estratégica Guerra de Todo el Pueblo, considerándose un factor estratégico de la capacidad defensiva del país y un complemento de la lucha armada y la preparación de la economía para la defensa. Se organiza en todo el territorio nacional y sus actividades se apoyan en la utilización de los recursos humanos y materiales de los órganos y organismos estatales, entidades económicas e instituciones sociales.

Cuba ha demostrado ante el mundo que su pueblo posee una cultura de Defensa Civil y de reducción de desastres, adquirida en el curso de más de medio siglo enfrentando las más diversas y difíciles situaciones excepcionales.

Es importante fortalecer la preparación de Defensa Civil de los estudiantes, en correspondencia con los planes y programas docentes, introduciendo el estudio de las tareas y misiones que establecen la Directiva No 1, del Presidente del Consejo de Defensa Nacional, “Para la Reducción de Desastres”, con el objetivo de reconocer y actuar ante los peligros reales que pudieran amenazar el entorno de sus centros educacionales, así como las vulnerabilidades de los mismos.

El mundo de la reducción de desastres es sumamente complejo e incluye desde los aspectos más sofisticados hasta las acciones más simples, desde la participación y decisiones de los más altos niveles de cualquier país hasta el ciudadano más sencillo en cualquier lugar del territorio, desde acciones de entidades gubernamentales y no gubernamentales hasta la participación decisiva de la comunidad en la misma base. Incluye medidas de alto costo y otras que apenas cuestan centavos y por último es un problema de cada uno y al mismo tiempo de todos.

En las condiciones actuales adquiere significativa importancia desarrollar la cultura de reducción de desastres en los estudiantes de las carreras pedagógicas por el papel que deben desarrollar los maestros en la educación de sus futuros alumnos.

1. **Surgimiento y desarrollo de la defensa civil en Cuba.**

La Defensa Civil cubana se define como un **sistema de medidas de protección de carácter estatal**, llevadas a cabo tanto en situación normal como en situaciones excepcionales, con el propósito de proteger a la población y sus bienes, la infraestructura y la economía nacional en general, contra todo tipo de desastres, incluyendo las consecuencias del deterioro del medio ambiente. Incluye también la realización de los trabajos de salvamento, de reparación urgente de averías y otras actividades impostergables de rehabilitación.

Con el triunfo de la Revolución, desde sus inicios, los enemigos externos e internos comenzaron sus campañas de difamación contra la Revolución Cubana, unido a distintas actividades terroristas contrarrevolucionarias que perfilaban cada vez más, la amenaza de una agresión armada desde el exterior con el apoyo de las fuerzas más reaccionarias que aún permanecían en el país. Esto motivó que los propios trabajadores se hicieran cargo de la custodia y protección de sus industrias y centros fabriles. Además, con el desarrollo de la construcción de la nueva sociedad revolucionaria, la creación de las milicias nacionales revolucionarias (MNR) en octubre de 1959 reafirmó la firme decisión del pueblo trabajador de defender su patria contra la intensificación de las acciones de sabotaje como el de “La Coubre” y la destrucción de la tienda por departamentos “El Encanto”, así como la experiencia de la invasión de Playa Girón.

Todos estos acontecimientos establecieron las condiciones para que a finales de 1961, sin experiencia alguna en estos temas, se hiciera una labor de organización para lograr una efectiva protección de la población y la economía contra el peligro principal en esos momentos: las continuas amenazas y agresiones contra el país, que ya habían producido una significativa secuela de pérdidas humanas y materiales en solo algo más de dos años. Así surge el embrión del actual Sistema de Defensa Civil, el que se denominó entonces Defensa Popular. Ésta fue fundada a fines de julio de 1962 durante una reunión presidida por el ministro de las FAR con los presidentes de las JUCEI de las antiguas seis provincias y 126 municipios de país, lo que contribuyó a viabilizar la incorporación a las tareas de la defensa armada de la patria a una enorme masa de nuestro pueblo, así como a prepararlo para lo que se vislumbraba como una escalada en la agresión y que culminó ese año con la Crisis de Octubre.

Aún en procesos de organización y preparación de las unidades de milicias de la Defensa Popular, en octubre de 1963, la región Oriental fue azotada por el huracán Flora, que dejó un saldo de más de 1200 fallecidos, además de un enorme número de damnificados y cuantiosas pérdidas materiales en la agricultura, las viviendas y la infraestructura en general.

Producto de la organización y desarrollo que iba alcanzando el país y de los análisis por el gobierno de las consecuencias de este fenómeno y de otras situaciones ocurridas, además de las experiencias que ya en ese momento se comenzaban a conocer en el país respecto a la protección de la población y la economía durante la Gran Guerra Patria en la Unión Soviética, se promulgó en julio de 1966, la Ley Nº 1194, creando el Sistema de Defensa Civil del país, dirigido por el presidente de la república y apoyado en el Consejo Nacional de Defensa Civil, órgano de dirección multiorganismos que contaba también con consejos similares en las provincias y regiones del país. El vicepresidente de este consejo nacional fue el Comandante Flavio Bravo Pardo. Esta ley incluía además del riesgo de la guerra, el de los desastres naturales, partiendo de las cercanas experiencias del huracán Flora.

En julio de 1976 y como resultado del proceso de reorganización institucional del Estado, la creación de los órganos del Poder Popular y de la nueva división política – administrativa se promulgó la Ley Nº 1316 “Sobre el Perfeccionamiento de la Estructura Organizativa de la Defensa Civil”. En ella se establecía que el Sistema de Defensa Civil lo dirigía el presidente del Consejo de Ministros y en las provincias y municipios, los respectivos presidentes de los órganos locales del Poder Popular. Establecía también la responsabilidad de los organismos, instituciones y objetivos económicos.

Esta ley se mantuvo vigente hasta el año 1994 en que la Asamblea Nacional del Poder Popular promulgó la Ley Nº 75 “De la Defensa Nacional”, acorde con los ajustes realizados al respecto a la doctrina defensiva del país y otros factores del desarrollo socioeconómico del país. Esta ley, suficientemente conocida, aborda los aspectos esenciales del Sistema de Medidas de Defensa Civil en lo fundamental en el Capítulo XIV que incluye los artículos 111 al 118.

En la Ley Nº 75, se profundizan fundamentalmente los aspectos de las situaciones excepcionales, en particular lo relacionado con la guerra, aunque en su Capítulo XIV conceptualiza la actividad de la Defensa Civil, por lo que se requería contar con un documento legal donde se abordara el tema de la reducción de desastres de modo más profundo, teniendo en cuenta que en las leyes anteriores no se incluían con amplitud y en las condiciones del cambio climático es imprescindible abordar este aspecto, por los efectos que tiene en la preservación de la población y la economía, ante los peligros, las vulnerabilidades y los desastres.

Para dar respuesta a esta problemática el Consejo de Estado promulgó el 8 de mayo de 1997 el Decreto Ley Nº 170, “Del Sistema de Medidas de Defensa Civil” como documento complementario de la Ley Nº 75, y en el mismo se regula el papel y lugar de los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales en relación con el cumplimiento de las medidas de Defensa Civil; la organización y ejecución de estas medidas para la protección de la población y la economía; el establecimiento de las fases para lograr estos fines en caso de desastres de todo tipo o ante la inminencia de estos y el financiamiento de los planes y medidas de Defensa Civil. En este Decreto-Ley se incluye por tanto elementos novedosos que comienzan en el tercer POR CUANTO que define la necesidad de contar con un Sistema de Medidas de Defensa Civil que permita prever y minimizar las afectaciones por la ocurrencia de todo tipo de desastres, causantes de valiosas pérdidas de vidas humanas, materiales y otros trastornos sociales, económicos y ambientales que inciden negativamente en el desarrollo y requieren para su reducción de la acción coordinada de las fuerzas y recursos existentes en el territorio nacional, así como la ayuda y cooperación internacional.

El último artículo del Decreto-Ley define que los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales aseguren los recursos materiales y financieros, así como el personal calificado y otros necesarios para el cumplimiento de las medidas de Defensa Civil que tienen asignados y aprobados en sus respectivos planes.

Por último, mediante la Disposición Final, se faculta al Ministro de las FAR para dictar las disposiciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo que en el Decreto- Ley se establece, especificando que el mismo podrá delegar esta facultad en el jefe del Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil (EMNDC), órgano creado con el fin de instrumentar la política de protección a nivel nacional. En los ejércitos, las regiones y sectores militares, existen los órganos de defensa civil.

En los momentos actuales existen dos instrumentos legales de gran importancia para el cumplimiento de lo que en leyes anteriores se dispone y que son los siguientes: La Ley Nº 77 de 1995, Ley de Inversión Extranjera, que en su Disposición Especial y Única establece que las empresas mixtas, los inversionistas nacionales y extranjeros partes en contratos de asociación económica internacional y las empresas de capital totalmente extranjero, están sujetas a las regulaciones que se establezcan en materia de protección contra todo tipo de desastres. El otro instrumento es el Decreto Ley Nº 262 de 1999 del Comité Ejecutivo de Consejo de Ministros, “Reglamento para la compatibilización del desarrollo económico social con los intereses de la defensa”, de gran importancia en cuanto a la prevención de posibles pérdidas humanas y daños catastróficos que originarían la guerra y los desastres. [[1]](#footnote-1)

De manera muy somera se puede caracterizar el proceso histórico del surgimiento y desarrollo de la Defensa Civil en Cuba como institución.

1. Durante una reunión del Comandante en Jefe y el Ministro de las FAR, el 31 de Junio de 196, surgió el Sistema de Medidas de Defensa Civil.
2. En el mes de octubre de 1963, el ciclón Flora, azota la antigua provincia de Oriente causando más de 1 200 fallecidos, además de un enorme número de damnificados y cuantiosas pérdidas materiales en la agricultura, las viviendas y la infraestructura en general.
3. En julio de 1966 se promulgó la Ley 1194, creando el Sistema de Defensa Civil del país, dirigido por el Presidente de la República y apoyado en el Consejo Nacional de Defensa Civil, órgano de dirección integrada por varios organismos, que contaba con Consejos similares en las provincias y regiones del país (la Defensa Civil como institución de las FAR).
4. En julio de 1976 con la división política administrativa se comienza a aplicar la Ley 1316 que responsabiliza a los presidentes de las asambleas del Poder Popular a todos los niveles con la aplicación del Sistema de Medidas de Defensa Civil, desaparecen los antiguos Estados Mayores de la Defensa Civil.
5. Como resultado de un proceso de reorganización institucional del Estado, se promulgó la Ley No.1316 acerca del perfeccionamiento del Sistema de Defensa Civil (vigente hasta 1994 en que la Asamblea Nacional del Poder Popular emitió la Ley No. 75 De la Defensa Nacional, acorde con los ajustes de la doctrina defensiva del país). Como documento complementario de la Ley No. 75
6. En 1984 se crearon los Estados Mayores Municipales de la Defensa Civil (EMM DC)
7. En 1985se aprueba la Ley No 75 de la Defensa Nacional y la Ley 81 del Medio Ambiente.
8. En mayo de 1997 el Consejo de Estado promulgó el Decreto Ley No. 170 Sobre el Sistema de Medidas de Defensa Civil, documento complementario de la Ley No. 75, que aborda la temática de los desastres en todas sus facetas: prevención, preparativos, respuesta y recuperación (rehabilitación y reconstrucción), así como las responsabilidades de todos los componentes de la sociedad cubana en el empeño de lograr la reducción de los desastres de todo tipo”[[2]](#footnote-2).
9. **Fundamentos y dirección de la Defensa Civil de Cuba.**

En la Directiva No.1/2010 del Presidente del Consejo de Defensa Nacional, la cual fue actualizada en el año 2014, se define el concepto de Sistema de Defensa Civil como **“Un sistema integrado por todas las fuerzas y medios de la sociedad y del Estado, con la función de proteger a las personas y sus bienes, la infraestructura social, la economía y los recursos naturales de las consecuencias de la guerra, de los peligros de desastres y de las consecuencias del cambio climático¨.**

El Sistema de Defensa Civil debe y tiene que ser capaz de cumplirse tanto en situaciones de guerra, como en tiempo de paz para prevenir y enfrentar los diferentes tipos de desastres; por lo que : “El Sistema de Defensa Civil Cubano, está integrado por todas las fuerzas y recursos de la sociedad y del Estado, con la función de proteger a las personas y sus bienes, la infraestructura social, la economía y los recursos naturales de los peligros de desastres, de las consecuencias del cambio climático y de la guerra.”

**Fundamentos de la Defensa Civil cubana**

La Defensa Civil cubana se basa en sólidos fundamentos científicos, históricos, ideo – políticos, socio - económicos, político – militar, éticos y jurídicos.

**Fundamentos científicos**

La DC es una de las ramas de las ciencias militares. Está en estrecha relación con las Ciencias sociales, políticas y económicas. De ahí que se asiente en sólida base científica.

**Fundamentos ideo políticos**

Se basa en el régimen político socialista y en la ideología de la Revolución Cubana regido por el Partido Comunista de Cuba. Está organizada en todo el territorio nacional sobre la base del sustento de la división político administrativa y la correspondiente estructura del Estado. Las actividades se apoyan en la utilización de los recursos humanos y materiales de los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales, es decir, en las fuerzas organizadas del pueblo.

**Fundamentos históricos**

La Defensa Civil de Cuba como institución tiene sus raíces históricas en los primeros años del triunfo de la Revolución como consecuencia de la necesidad de proteger a la población ante las agresiones de todo tipo provenientes fundamentalmente del imperialismo norteamericano y de contrarrevolución interna, y ante los fenómenos naturales que azotaban a la isla. [[3]](#footnote-3)

El proceso de surgimiento y desarrollo de la Defensa Civil cubana se expone detalladamente en el primer aspecto del sumario de la presente conferencia. Basta con señalar que el Sistema de Medidas de Defensa Civil surgió el 31 de junio de 1963, durante una reunión del líder histórico de la Revolución, Fidel Castro Ruz, y el Ministro de las FAR y que el ciclón Flora que en el mes de octubre de 1963 azotó antigua provincia de Oriente causando más de 1 200 fallecidos, además de un enorme número de damnificados y cuantiosas pérdidas materiales en la agricultura, las viviendas y la infraestructura en general, fue el factor determinante de la creación de dicho sistema.

**Fundamentos éticos**

La DC cubana tiene sus fundamentos éticos en la propia ética de la Revolución Cubana que se caracteriza por el cumplimiento de los principios revolucionarios, la veracidad, el humanismo, la solidaridad, el internacionalismo,

**Fundamentos jurídicos**

Su fundamento jurídico está dado en la Constitución de la República y en las leyes y normativas que regulan su funcionamiento.

**Fundamentos socio – económicos**

La Defensa Civil de Cuba se sustenta en la base económica de nuestra sociedad, en el régimen económico caracterizado por la propiedad social sobre los medios fundamentales de producción.

**Político militares**

La concepción de Guerra de Todo el Pueblo es la base de la Doctrina Militar Cubana y resume la estrategia de que en caso de una agresión militar a Cuba por parte de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos y de sus aliados, se llevará a cabo la lucha sin cuartel combinando los métodos de la guerra irregular y de la regular con la participación de todo el pueblo revolucionario. En este concepto se inserta, tanto para tiempo de guerra como para tiempo de paz, el cumplimiento de las medidas de la Defensa Civil.

El Sistema de Defensa Civil se enmarca en los conceptos de la Seguridad y Defensa Nacionales y de nuestra concepción de la Guerra de Todo el Pueblo, considerándose un factor estratégico de la capacidad defensiva del país y un complemento de la lucha armada y de la preparación de la economía para la defensa. El reconocimiento de este papel se confirma en el hecho de que el Sistema de Defensa Civil, es una de las funciones generales del Sistema General de Administración Militar, y está encaminado a lograr formas más adecuadas para la preparación del país y de las FAR para la guerra. El fortalecimiento y perfeccionamiento del Sistema de la Defensa Civil contribuye directamente al aumento de la capacidad defensiva del país.

El Sistema de Defensa Civil debe y tiene que ser capaz de cumplirse tanto en situaciones de guerra, como en tiempo de paz para prevenir y enfrentar los diferentes tipos de desastres; por lo que : “El Sistema de Defensa Civil Cubano, está integrado por todas las fuerzas y recursos de la sociedad y del Estado, con la función de proteger a las personas y sus bienes, la infraestructura social, la economía y los recursos naturales de los peligros de desastres, de las consecuencias del cambio climático y de la guerra.”

En todo nuestro país el sistema es **dirigido por el Presidente del Consejo de Estado**, ya que, de acuerdo con la Constitución de la República en caso, o ante la inminencia de desastres naturales, otros tipos de desastres u otras causas que afecten el orden interior, la seguridad o la tranquilidad ciudadana, el Presidente del Consejo de Estado podrá declarar el estado de emergencia y durante su regencia disponer de la movilización general en todo o en parte del territorio nacional.

El Presidente del Consejo de Estado dirige la Defensa Civil **a través del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, quien para ello, cuenta con el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil (EMNDC),** principal órgano de la dirección de este sistema encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de Defensa Civil, las normas y convenios internacionales relativos a la protección civil de los que la República de Cuba sea parte, y de coordinar los programas de cooperación y ayuda internacional en caso de catástrofes, en estrecha cooperación con el resto de los órganos competentes del estado y de las organizaciones de masas.

Los presidentes de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular son los jefes de la Defensa Civil en las diferentes instancias**,** y se apoyan para su trabajo, en los órganos profesionales de Defensa Civil existentes en cada territorio.

**Misiones principales de la Defensa Civil cubana**

 Las misiones esenciales de la Defensa Civil están encaminadas a:

* **La protección de la población y sus bienes.**
* **La protección de los recursos económicos y la infraestructura.**

Para definir el alcance de la misión relacionada con la protección al hombre, es necesario conocer ésta en su más exacta dimensión. Se trata, en primer lugar, de protegerlo, en tiempos de paz, contra los desastres naturales, sanitarios y tecnológicos provocados por el desarrollo científico técnico y el cambio climático o al menos atenuar sus efectos. En situaciones excepcionales relacionadas con la guerra, se trata de protegerlo de los medios de destrucción convencionales del enemigo y de sus armas de destrucción masiva.[[4]](#footnote-4)

**La** **protección de la población y sus bienes** se logra cumpliendo las medidas siguientes:

1. Organización y transmisión del aviso
2. Protección de la población en obras protectoras
3. Distribución de medios individuales de protección
4. Evacuación-recepción y desconcentración temporal de la población hacia zonas más seguras.
5. Principales medidas higiénico – sanitarias y antiepidémicas.
6. El rescate y salvamento de personas en focos de destrucción
7. La reducción y control de los riesgos producidos por sustancias peligrosas.
8. La preparación de todos los ciudadanos sobre las normas de conducta a seguir.
9. La regulación del oscurecimiento y enmascaramiento de la luz.

**La protección de los recursos económicos y la infraestructura** es, sin dudas, un problema difícil y complejo que se encamina a crear las condiciones necesarias para proteger los centros productivos y de servicios y contribuir de esta manera a que los mismos puedan llevar a cabo las misiones planteadas tanto en tiempo de paz como en situación de guerra. Asimismo persiguen proteger las fuentes de vida del hombre y las riquezas económicas en estos casos.

Las medidas de protección de la economía deben garantizar lo siguiente:

1. Protección de sistemas, objetivos y recursos vitales.
2. Preservación de las plantas y su producción.
3. Preservación de la economía animal.
4. Evacuación de recursos materiales.
5. Protección de los patrimonios cultural, científico tecnológico y financiero.
6. Rehabilitación de la producción y los servicios.

Las medidas de Defensa Civil se planifican, organizan y ejecutan por los órganos y organismos estatales, las entidades económicas de todos los tipos, y las instituciones sociales y por su cumplimientoresponden los titulares de esas ramas y organismos que son en tiempo de paz, y en situaciones excepcionales, los máximos responsables del sistema.

Estas medidas son de obligatorio cumplimiento para toda la población, lo cual se establece en la legislación vigente. Esto abarca las industrias, empresas agropecuarias, escuelas, hospitales, hogares de ancianos, asilos, institutos de investigación, centros culturales, cooperativas, ministerios, almacenes, bancos, talleres de diferentes tipos, o cualquier otro centro de producción, servicios, o investigación.

La concepción expuesta se ha puesto a prueba durante muchos años, y nos ha permitido confirmar que en nuestras condiciones económicas y sociales, ha resultado adecuada. Nuestro país es pequeño y no cuenta con grandes posibilidades económicas que permitan otras soluciones a las graves consecuencias de los desastres, por lo que nos hemos basado en el aprovechamiento de los recursos ya existentes en cada lugar, su empleo inteligente y flexible, priorizando, sobre la base de un trabajo previo, las direcciones más importantes de acuerdo con los riesgos a que esté sometido el territorio, la entidad o actividad, así como mediante un constante trabajo de concientización y preparación de la población acerca de cómo actuar en situaciones de desastres, y la creciente priorización de la prevención como la forma más económica de luchar contra los desastres.

**Principios de la Defensa Civil.**

La necesidad de lograr oportunamente el cumplimiento de las medidas de Defensa Civil, y garantizar con ello una protección adecuada a la población y la economía del país y aún más, la protección de su desarrollo socioeconómico le otorgan a este sistema un carácter heterogéneo y exigen para su ejecución de una unidad con las tareas generales de la dirección de la nación y de la economía, tanto en situaciones normales, como en situaciones excepcionales.

Además de su vinculación a los aspectos de la guerra, los estudios realizados acerca del perfeccionamiento de nuestro Sistema para la reducción de los desastres, así como del papel de la Defensa Civil respecto al tema, a partir de las experiencias prácticas en la prevención, preparación, enfrentamiento y recuperación en las diferentes situaciones relacionadas con los peligros de origen natural o antrópico durante los últimos 30 años, nos han confirmado la validez de los principios en que se sustentan nuestras concepciones sobre el tema, los que se han cumplido y se cumplen objetivamente.

Estos principios son los siguientes**:**

* Dirección del sistema al más alto nivel
* Carácter multifacético de la protección
* Alcance nacional e institucional
* Forma diferenciada para la planificación y organización de la protección
* Efectiva cooperación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Ministerio del Interior
* Organización acorde con desarrollo socioeconómico del país

Independientemente de su carácter y objetivo, estos principios están respaldados por el marco legal principal acerca de la Defensa Civil.

Acerca de la **dirección al más alto nivel**, es preciso comprender que una tarea tan compleja y heterogénea como expresamos antes, en que participan todos los factores integrantes de la sociedad de forma estrechamente interrelacionada, tanto en situación normal como en casos de desastres de cualquier tipo, y en situaciones de guerra, mediante la planificación, organización y realización de actividades simultáneas sólo puede resultar efectiva si la dirección a cada instancia se ejerce por su máxima dirección, lo que está refrendado en los documentos rectores de la Defensa Nacional.

**El carácter multifacético de la protección,** consiste en que el Sistema de Defensa Civil del país debe asegurar la protección contra los diferentes medios de agresión y destrucción del enemigo; respecto a cualquier tipo de desastres, ocasionados tanto por amenazas de origen natural, tecnológico y sanitarias (**epidemias epizootias y plagas agrícolas graves)**, así como también en caso de grave deterioro de las condiciones del medio ambiente hasta el punto de constituir una amenaza a la seguridad nacional.

**El alcance nacional e institucional** se refiere a que las medidas de Defensa Civil se organizan en todos los territorios y en cada rincón del país y también en los organismos de la administración central del estado y en otras entidades de dirección de alcance nacional, las respectivas direcciones de las organizaciones de masas, así como en todo tipo de entidades productivas, de servicios, comerciales, de investigación y otras.

En cuanto a la **forma diferenciada para la planificación y la organización de la protección** de la población y la economía, no es necesario abundar ya que resulta comprensible que la aplicación de las medidas del Sistema de Defensa Civil, tanto en su vertiente preventiva como en el caso de agresión o de producirse desastres para el país, resultan caras y se requiere tener en cuenta las diferencias entre territorios y, órganos y organismos, entidades económicas e instituciones sociales, de manera que el Sistema de Defensa Civil, como ha sido hasta el momento, resulte lo más económico posible en recursos de todo tipo.

**La efectiva cooperación con las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Ministerio del Interior** con todas sus unidades e instituciones, ha sido a lo largo de éstos más de 50 años, un elemento decisivo en el cumplimiento de las acciones de protección de la población en situaciones de desastres, ya que todo este potencial se pone en función del cumplimiento de las medidas de la DC, dirigidas por los respectivos jefes de gobierno en las distintas instancias. Además en todas las unidades de las FAR y el MININT, se elaboran los planes donde se refleja la organización y realización de las medidas de DC, los cuales se actualizan anualmente durante la realización del ejercicio “METEORO”, desarrollado todos los años al inicio de la temporada ciclónica.

Respecto a que **la organización del Sistema de Defensa Civil se ajuste al desarrollo socioeconómico del país**, está evidentemente fundamentado en la necesidad de tener en cuenta los cambios que se producen en la sociedad desde todos los puntos de vista, de modo que el sistema no se vuelva obsoleto al perder la concordancia con las realidades del país.

La planificación minuciosa y hábil del cumplimiento de las medidas de DC en situación normal y la manifestación de estos principios a lo largo de más de 50 años, constituyen la médula del sistema.

La base legal del Sistema de la defensa Civil está constituida por;

* La Constitución de la República de Cuba
* La Ley No. 75/94 o Ley de Defensa Nacional
* El Decreto Ley No. 190/97
* El Decreto No. 262/99 sobre la compatibilización del desarrollo económico social del país con los intereses de la defensa
* La Directiva No.1/2010 del presidente del Consejo de Defensa Nacional
* Resoluciones del Consejo de Ministros para establecer documentos normativos y metodológicos relacionados con la DC y la RD.
* Reglamentos y resoluciones de los órganos de la administración central del Estado (OACE).

**Organización y dirección de la DC en Tiempo de Paz**

Para el Sistema de Medidas de Defensa Civil la **dirección** se define como:la influencia que se ejerce en lo económico, político y militar encaminada a la preparación del territorio (escuela) para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de Defensa Civil. Tanto en Tiempo de Paz como en Tiempo de Guerra.

La DC está organizada en todo el territorio nacional**,** sustentada en su división político-administrativa y en la correspondiente estructura del Estado. Sus actividades se apoyan en la utilización de los recursos humanos y materiales de los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales, es decir en las fuerzas organizadas del pueblo.

El Presidente del Consejo de Estado dirige la DC mediante el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, quien para ello cuenta con el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, principal órgano de dirección de este Sistema, encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de DC, las normas y convenios internacionales relativos a la protección civil de los que la República de Cuba sea parte, y de coordinar los programas de cooperación y ayuda internacional en casos de catástrofes, en estrecha cooperación con el resto de los órganos competentes del Estado y las organizaciones de masa. (Se pone de manifiesto el principio de la dirección al más alto nivel)

Los presidentes de las Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular **son los jefes de la DC en las diferentes instancias** y **se apoyan para su trabajo** en los órganos profesionales de Defensa Civil existentes en cada territorio.

Las medidas de DC **se planifican, organizan y ejecutan** por los órganos y organismos estatales, las entidades económicas de todo tipo y las instituciones sociales y por su cumplimiento responden sus máximos dirigentes**.** Son de obligatorio cumplimiento para toda la población, lo cual se establece en la legislación vigente. Abarca las industrias, empresas agropecuarias, escuelas, hospitales, hogares de ancianos, asilos, institutos de investigación, centros culturales, cooperativas, ministerios, bancos, almacenes, talleres de diferentes tipos y cualquier otro centro de producción, servicios o investigación.

La concepción expuesta se ha puesto a prueba durante muchos años, ha permitido confirmar que Cuba, como país pequeño, no cuenta con grandes posibilidades económicas que permitan otras soluciones a la grave amenaza de los desastres, que no sea el aprovechamiento de los recursos existentes en cada lugar de manera inteligente y flexible; priorizando, sobre la base de un trabajo previo, las direcciones más importantes de acuerdo con los riesgos a que esté sometido el territorio, la entidad o la actividad; así como, mediante un constante trabajo de concientización y preparación de la población acerca de cómo actuar en situaciones de desastres, y la creciente prioridad dada a la prevención como la forma más económica de luchar contra los desastres.

La legislación actual que rige la reducción de desastres en el país, referida a la organización de la dirección de la DC para situaciones de desastres, está sujeta a un perfeccionamiento constante, materializado en lo planteado en la Directiva No 1 del Presidente del CDN para la reducción de desastres, de abril de 2010.

**Funciones del Centro de Dirección del Consejo de Defensa Nacional para Situaciones de Desastres**

El Centro de Dirección del CDN para Situaciones de Desastres es dirigido por el Jefe del Órgano de trabajo de Defensa Civil del CDN. Se estructura en grupos de trabajo, integrados por representantes del Estado Mayor Nacional de la Defensa civil y de los órganos del CDN y de los órganos de dirección de la CGAM, lo cual permite colegiar adecuadamente las propuestas de decisiones que se formulen al CDN y cumple las funciones siguientes:

1. Apreciar la situación existente o que pueda originarse, considerando los estudios de riesgo realizado para cada peligro de desastre y las características del evento que amenaza o afecte el territorio o una parte del mismo y proponer oportunamente el establecimiento de fases u otras decisiones que se consideren, en correspondencia con los planes aprobados.
2. Controlar las medidas de protección de la población y sus bienes, los recursos económicos, la infraestructura social y los recursos naturales, que deben adoptarse durante el escalonamiento de la respuesta, así como las acciones de rehabilitación durante la etapa de recuperación.
3. Gestionar, procesar y analizar la información de los puestos de dirección de los órganos del CDN y de los consejos de Defensa provinciales y del MEIJ, sobre las medidas adoptadas para la protección de la población y sus bienes, los recursos económicos, la infraestructura social y los recursos naturales y de los extranjeros que residen en sus territorios. Mantener informado al CDN sobre el estado de la situación, las principales afectaciones y preparar las propuestas de medidas de protección que aseguren tomar decisiones adecuadas y oportunas.
4. Elaborar y entregar a través de los medios nacionales de comunicación masiva, las notas informativas que se requieran sobre las medidas de protección a adoptar en las diferentes situaciones.
5. Analizar y tramitar las propuestas que requieran de la aprobación del presidente del CDN.
6. Monitorear durante la etapa de recuperación el cumplimiento de las medidas de rehabilitación en los territorios afectados.
7. Elaborar y proponer la información a entregar a la prensa internacional y a las agencias del Sistema de las Naciones Unidas en Cuba.
8. Puntualizar y mantener el control sobre el cumplimiento de las medidas establecidas para la cooperación de las FAR y el MININT con los consejos de Defensa y entre territorios vecinos.
9. Mantener el aseguramiento de las comunicaciones por todas las vías posibles que garanticen la dirección, la cooperación y la información a los órganos y puestos de dirección del nivel superior o subordinado.
10. **Acciones de los centros educacionales para contribuir con las medidas de Defensa Civil.**

La Defensa Civil en Cuba atañe a todas las categorías de estudiantes, desde la enseñanza primaria hasta la superior, incluyendo la enseñanza especial; en la enseñanza primaria, media, media superior y especializada reciben la preparación elemental de Defensa Civil y en la enseñanza superior reciben la preparación básica de Defensa Civil, en correspondencia con los planes y programas de estudio elaborados por los Ministerios de Educación y Educación Superior, donde se contempla, además de temas específicos, la inclusión de aspectos de reducción de desastres en el contenido de las asignaturas y disciplinas afines, dirigidos a conformar una base del conocimiento elemental de los alumnos de las enseñanzas primaria, secundaria y preuniversitaria, así como conocimientos básicos especializados en los estudiantes de la educación tecnológica y superior de acuerdo con el modo de actuación profesional.

Es importante fortalecer la preparación de Defensa Civil de los estudiantes, en correspondencia con los planes y programas docentes, introduciendo el estudio de las tareas y misiones que establecen la Directiva No 1, del Presidente del Consejo de Defensa Nacional, “Para la Reducción de Desastres”, con el objetivo de reconocer y actuar ante los peligros reales que pudieran amenazar el entorno de sus centros educacionales, así como las vulnerabilidades de los mismos.

La preparación en Defensa Civil de las niñas y niños de Círculos Infantiles, Enseñanza Pre-escolar y Enseñanza Especial, se lleva a cabo empleando diversas vías como concursos, juegos, ejercicios de ocupación de obras protectoras, identificación de señales de aviso y alarma, con el empleo de medios audiovisuales y de computación, creación de círculos de interés en los centros escolares y palacios de pioneros con el propósito de elevar su cultura integral.

1. **Los desastres, su tipología, situaciones de desastre que pueden afectar la Seguridad Nacional cubana. El ciclo de reducción de desastres y sus particularidades.**

La legislación actual que rige la reducción de desastres en el país, ha tenido en cuenta las vivencias de más de 50 años de lucha contra los desastres, y la rica experiencia internacional existente en este campo, por lo que se ha mejorado considerablemente permitiendo una mayor eficacia de toda la sociedad en la prevención, enfrentamiento y recuperación con relación a cualquier tipo de desastres, y en particular los desastres naturales.

**Desastres:** Generalmente se denomina así a un acontecimiento o serie de sucesos de gran magnitud, que afectan gravemente las estructuras básicas y el funcionamiento normal de una sociedad, comunidad o territorio, ocasionando víctimas y daños o pérdidas de bienes materiales, infraestructura, servicios esenciales o medios de sustento a escala o dimensión más allá de la capacidad normal de las comunidades o instituciones afectadas para enfrentarlas sin ayuda.

Es una situación catastrófica en que los patrones normales de vida han sido interrumpidos y se requieren intervenciones extraordinarias de emergencia para salvar y preservar vidas humanas, sus medios de sustento, los recursos económicos y el medio ambiente.

Puede considerarse como el resultado o manifestación del impacto de uno o diversos peligros de desastre sobre uno o varios elementos vulnerables a ellos.

En los riesgos, amenazas y agresiones posibles que afectan la Seguridad Nacional cubana, se debe incluir el **“Cambio Climático**”.

Los principales factores que contribuyen grandemente a que un fenómeno llegue a constituir un desastre en una población o sociedad son:

* La pobreza (es el principal)
* Crecimiento de la población
* Urbanización rápida
* Transiciones en prácticas culturales
* Degradación ambiental
* Falta de conocimiento o información
* Guerra y conflictos civiles

La planificación, organización y realización de las medidas de protección de la población y los sectores económicos ante situaciones de desastres, tendrá en cuenta los peligros de desastres que potencialmente pueden afectar al país, los que han sido clasificados atendiendo a su origen y por la posibilidad de sus pronósticos:

**Por su origen:** Los naturales, los tecnológicos, los sanitarios y los sociales.

**Desastres Naturales**: Son desastres no atribuibles a la mano del hombre, ocasionado por peligros o amenazas geológicas o climáticas. Son los que han causado y causan las mayores pérdidas humanas y daños en todo el mundo. Dentro de esta categoría se inscriben los ciclones tropicales, intensas lluvias, penetraciones del mar, sismos, intensas sequías, etc.,

**Principales causales:**

Ciclones tropicales, intensas lluvias, tormentas locales severas, penetraciones del mar, deslizamientos de tierra, sismos, intensas sequías e incendios en áreas rurales.

**Desastres de origen tecnológico**, como su nombre indica, están directamente relacionados con la actuación del hombre en la realización de distintos procesos tecnológicos con determinado grado de peligro.

Existen diversas premisas que los pueden originar, pero por su incidencia en la economía, sus probables afectaciones a la vida humana y el perfil de este manual, solo se relacionaran los principales desastres de este tipo.

Son sucesos que interrumpe la vida normal con alerta previa o no, que causa o amenaza con originar muertos, heridos, contaminados o necesidad de evacuación de un número importante de personas.

Producen graves afectaciones económicas, y ocasionan la contaminación de objetos o territorios requiriendo acciones de emergencia mediante procedimientos normales o de medidas especiales. Dentro de esta categoría se inscriben los desastres químicos y nucleares, así como grandes accidentes industriales y de la transportación aérea, marítima y ferroviaria, derrames de hidrocarburos y otros.

Entre los peligros tecnológicos que pueden afectar a nuestro país se consideran como los más importantes:

* El derrame de hidrocarburos, fundamentalmente por los daños ambientales que puede ocasionar.
* La contaminación radiactiva transfronteriza.

**Principales causales:**

Accidentes catastróficos del transporte, (marítimos, aéreos y terrestres), accidentes con sustancias peligrosas, explosiones de gran magnitud, derrames de hidrocarburos, incendios de grandes proporciones en instalaciones industriales y edificaciones sociales, derrumbes de edificaciones, ruptura de obras hidráulicas.

**Sanitarios:** Son enfermedades que interrumpe la vida normal de la sociedad que pueden causar epidemias, epizootias, epifitas y plagas cuarentenarias que provocan la pérdida de vidas humanas, grandes cantidades de afectados y pérdidas de recursos de la economía del país, e incluso dañar el medio ambiente.

**Principales causales**:

Enfermedades que pueden originar epidemias, epizootias, epifitas y plagas cuarentenarias.

**Desastres de carácter social:** Estos pueden ser desórdenes públicos o manifestaciones callejeras de grupos antisociales, de mercenarios al servicio del imperialismo norteamericano o de desafectos a la Revolución.

**Principales causales:** Pueden producirse como resultado de la actividad enemiga o de situaciones internas de descontrol por parte de las autoridades o de un mal trabajo con las masas populares.

**Principales medidas para la protección de la población**

Las medidas para la protección de la población, según nuestro concepto, tienen una connotación muy amplia e incluyen **todas** las actividades, acciones y procedimientos de protección en cualquiera de las etapas del ciclo de la reducción o manejo de los desastres y no sólo las de la respuesta.

Las **medidas de protección** se cumplen antes, durante y después de las situaciones de desastres, es decir que algunas son preventivas (tomando este término en su acepción más popular) y otras de respuesta y recuperación.

En el cumplimiento de las medidas de protección debe participar toda la sociedad independientemente de la posición que se ocupe en ella, siendo mayor y más intensa la participación en dependencia de este factor.

**El ciclo de reducción de desastres y sus particularidades. Concepto de gestión para la reducción del riesgo de desastres.**

Como en Cuba, estas medidas de protección están integradas en el Sistema de DC, y la legislación al respecto instituye que son realizadas por toda la población, y son de obligatorio cumplimiento, en correspondencia con lo que establece la Ley N° 75; todos los ciudadanos las conocen y las cumplen conscientemente a partir de las experiencias obtenidas en más de medio siglo de lucha contra los desastres, en especial los de origen hidrometeorológicos, como es el caso de los ciclones tropicales. Forma parte de la cultura del pueblo en materia de reducción de desastres el dominio de los conceptos básicos que intervienen en ese proceso, como pueden ser, entre otros, los siguientes: reducción de desastres, manejo de desastres y prevención de desastres.

**Reducción de desastres:** Finalidad u objetivo de lograr evitar o disminuir el impacto y las consecuencias de los desastres en la sociedad y su desarrollo. Influye sobre el ciclo de actividades preventivas, de preparación, respuesta y recuperación, establecido con el fin de proteger a la población y la economía de los efectos destructivos de los desastres, empleando las herramientas de la gestión de riesgos de desastres.

**Manejo de desastre**: Es un término colectivo, que en su enfoque sistémico abarca todos los aspectos de planificación para la reducción de los desastres, incluidas las actividades previas y posteriores al desastre, se refiere al control de riesgos y a las consecuencias de los desastres. Internacionalmente se ha venido empleando el término “manejo de desastres” para referirse al total de actividades de distinta índole que se desarrollan con el objetivo de lograr la reducción de los desastres y que incluye las actividades de prevención y preparativos, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Las actividades que incluye este enfoque sistémico son:

1. Prevención de desastre.
2. Los preparativos.
3. Enfrentamiento a los desastres.
4. La recuperación ( Incluye la Rehabilitación y la Reconstrucción)

Respecto a las principales medidas de protección, existe un grupo de carácter preventivo general, entre las que se encuentran:

* Poda de árboles, en particular los que afectan el tendido eléctrico y de comunicaciones o ponen en peligro algunas edificaciones
* Limpieza de tragantes y desagües de azoteas
* Protección de los medios materiales en obras de construcción
* Recolección de escombros en la vía pública
* Limpieza de alcantarillas y drenajes de la vía pública, centros de trabajo, estudios y otros lugares públicos
* Apuntalamiento y refuerzo de edificaciones con peligro de derrumbe
* Refuerzo los techos más vulnerables a la acción de los vientos y las fuertes lluvias
* Mantenerse informados de la situación meteorológica y las medidas a cumplir

**Prevención de desastres:** Medidas que forman parte del proceso de reducción de desastres, en particular, de la gestión de riesgos de desastres, y que deben realizarse en una etapa temprana del proceso inversionista y del planeamiento del desarrollo económico y social en general, con el fin de evitar que se produzcan daños y pérdidas que conlleven asituaciones potenciales de desastre lo que se debe lograr mediante la eliminación del riesgo. Se canaliza mediante programas y políticas a largo plazo para prevenir o eliminar los efectos de la ocurrencia de los desastres, reflejándose en las esferas jurídicas (legislativa), de planificación física, de obras públicas, de arquitectura y de investigación científico-técnica.

**Acciones para la prevención de desastres[[5]](#footnote-5)**

1. **Estimación del riesgo.**

Los estudios de riesgos de desastres a nivel territorial e institucional son organizados y dirigidos por el Grupo de peligro, vulnerabilidad y riesgos (Grupo PVR) de la Agencia de Medio Ambiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, con la participación de especialistas de instituciones científicas del país, de conjunto con el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, mediante la elaboración de las metodologías correspondientes para su realización. La determinación del riesgo constituye la base de la organización del proceso de reducción de desastres en todos los niveles e instancias.

Los estudios de riesgos de desastres de las entidades serán realizados por las instituciones cuyo objeto social corresponda y estén acreditadas por el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil para este propósito, a partir de la Guía elaborada por este Órgano.

En los estudios de riesgos de desastres de las instalaciones que pueden provocar accidentes mayores, se tendrán en cuenta los Informes de Seguridad Industrial que realizan las instituciones del CITMA, cuyas medidas técnicas, se incluirán en el Plan de Reducción de Desastres.

1. **Gestión de la reducción del riesgo.**

La gestión de la reducción del riesgo es una obligación estatal de los órganos y organismos estatales, entidades económicas e instituciones sociales, en la que participan autoridades, proyectistas, inversionistas, constructores, funcionarios de las direcciones y delegaciones provinciales (municipales).

La reducción del riesgo es un proceso y un producto en el ámbito del desarrollo sostenible y se gestiona mediante las siguientes acciones:

* Reduciendo la vulnerabilidad de la sociedad en sus diferentes dimensiones: física, social, económica, organizacional y ambiental.
* Reduciendo el nivel de exposición de la sociedad mediante una adecuada planificación del uso del suelo, en correspondencia con los estudios de riesgo realizados.
* Evitando que los recursos naturales se transformen en amenazas socio-naturales, mediante procesos de degradación del medio ambiente o por una inadecuada explotación por el hombre.
* Previendo el riesgo futuro y controlando normativamente su incremento, mediante un efectivo proceso de compatibilización del desarrollo económico- social del territorio con los intereses de la Defensa Civil.

Para facilitar la gestión de la reducción del riesgo, se crean los centros de Gestión para la Reducción de Riesgos (CGRR), con el objeto social de controlar la disminución de las vulnerabilidades y cualquier transformación que influya en la disminución del peligro. La organización, funcionamiento y equipamiento de estos centros se realiza de acuerdo a la Metodología que elabore el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil.

1. **Compatibilización del desarrollo económico y social del país con los intereses de la Defensa Civil**

**El proceso de compatibilización** del desarrollo económico y social con los intereses de la DC aporta una gestión importante en la prevención de desastres. Considerada como la forma más económica de la reducción de desastres, ya que por muy efectivas que sean el enfrentamiento y la recuperación, resultarán siempre mucho más costosas, tanto por las afectaciones que puedan ocasionar a la población como por el gasto de recursos materiales.

Este proceso se rige por lo establecido en la legislación vigente y garantiza el control del riesgo futuro, mediante la presentación a consulta de los planes de desarrollo del país y todas las inversiones que se realicen en el territorio.

Los órganos y organismos estatales están en la obligación de presentar los planes de desarrollo y sus proyectos de inversiones a los órganos de la Defensa Civil, de acuerdo al nivel que corresponda, a cumplir con las normas estatales de construcción y de ordenamiento territorial y a controlar sistemáticamente el cumplimiento de los requerimientos impuestos durante el proceso.

1. **Cumplimiento de la poda y tala de árboles y el mantenimiento y limpieza de ríos zanjas y canales.**

Las brigadas de áreas verdes de los servicios comunales ejecutan las acciones de la poda y tala de árboles, fundamentalmente en áreas urbanas, de acuerdo a las prioridades planificadas por los consejos de la Administración provinciales y municipales, sobre todo la que va dirigida a reducir el peligro que representan algunos árboles para las edificaciones y las redes de transmisión eléctrica y de comunicaciones.

Los consejos de la Administración municipales, de conjunto el Servicio Forestal del Ministerio de la Agricultura, los inspectores de Comunales y los directivos de las empresas Eléctrica y de telecomunicaciones controlan la aplicación de las normas técnicas establecidas para esta actividad.

Es necesario además determinar las especies que se deben sembrar en las ciudades, en especial en las capitales provinciales.

Las actividades de mantenimiento y limpieza de zanjas, canales, arroyos y ríos en zonas urbanas contribuyen a reducir los riesgos de inundaciones en ciudades y poblados. Esta actividad es ejecutada por brigadas de saneamiento, subordinadas a las empresas de Acueducto y Alcantarillado de cada municipio, y deben contar con el apoyo de otros organismos del territorio para la realización de trabajos de mayor envergadura. Las delegaciones provinciales de Recursos Hidráulicos, mediante el órgano de inspección Estatal, controlan y exigen responsabilidad por el mantenimiento de zanjas, canales, arroyos y ríos, incluyendo las atendidas por otros organismos.

El mantenimiento y reparación de los canales es imprescindible para evitar inundaciones durante las grandes avenidas asociadas a eventos lluviosos extremos, por lo que los organismos responsables de su operación, deben planificar las acciones que eviten su deterioro y garanticen su correcto funcionamiento.

**Preparativos para el enfrentamiento a los desastres**: Son las actividades de organización que aseguran, ante la inminencia u ocurrencia de una situación de desastre, los sistemas apropiados, el procedimiento; y que los recursos estén en el momento oportuno y en el lugar necesario para prestar ayuda a los afectados, a fin de disminuir al máximo los efectos adversos de un peligro mediante acciones de carácter preventivo, al mismo tiempo que contar con una organización apropiada y los suministros de materiales de emergencia después del impacto de un desastre.

Es una actividad pre-desastre que incluye los siguientes aspectos principales:

* Creación y perfeccionamiento de la base legal y el sistema de dirección para casos de desastres
* Planificación adecuada para las diferentes situaciones de desastres
* Creación y funcionamiento de un Sistema de Alerta Temprana
* Aseguramientos o base logística para la respuesta a los desastres
* Creación y perfeccionamiento de un sistema de aviso y comunicaciones
* Organización de las actividades de respuesta (enfrentamiento) a las diferentes situaciones de desastres
* Educación (capacitación, preparación) y entrenamiento.
* Otras actividades de organización

**Enfrentamiento a los desastres:** Se considera como tal la suma total de las actividades realizadas por el pueblo y sus instituciones y fuerzas, dirigida por el Gobierno en las distintas instancias, para hacer frente a situaciones potenciales de desastre. Incluye el ejercicio de la dirección y de la realización de operaciones de emergencia, la seguridad y los aseguramientos para su realización; el aviso, la búsqueda, rescate y salvamento de los afectados; la realización de los trabajos de reparación urgente de averías; la preservación de los bienes personales de la población y de los recursos económicos; la evacuación y refugio de la población; el traslado a lugares seguros de los animales; la asistencia médico-sanitaria a los heridos y afectados; la ayuda de emergencia a los damnificados; la orientación a la población acerca de las normas de conducta a mantener en la situación dada y un buen manejo de la información; la extinción de incendios, el mantenimiento del orden público y el control de la vialidad del tránsito, así como la determinación inmediata y evaluación preliminar de las pérdidas a medida que se produzcan. Es conocida internacionalmente como **respuesta** a los desastres.

**Eventos y plazos para la respuesta a situaciones de desastres**

Durante la respuesta a los eventos se establecen las fases Informativa, Alerta y Alarma, con el objetivo de ejecutar las medidas de protección de la población y la economía de forma gradual y oportuna. Los plazos y criterios para el establecimiento de estas fases dependen del tipo y las características de los eventos.

Las **Fases** para la adopción escalonada de medidas **Respuesta** y son:

**Fase Aviso:** Se establece cuando las condiciones permitan elaborar un aviso de alerta temprana con más de 72 horas, con el objetivo de que los órganos de dirección de los territorios que se determinen incrementen su atención sobre la evolución del evento.

**Fase** **Informativa:** Se establece cuando se calcule que los vientos con fuerza de tormenta tropical afectarán al territorio en un plazo entre 36 y 72 horas para depresiones y tormentas tropicales, entre 48 y 72 horas para huracanes categorías 1 y 2 y entre 60 y 72 horas para huracanes de gran intensidad.

**Fase de Alerta:** Se establece cuando se calcule que los vientos con fuerza de tormenta tropical afectarán al territorio en un plazo entre 18 y 36 horas para depresiones y tormentas tropicales, entre 24 y 48 horas para huracanes categorías 1 y 2 y entre 36 y 60 horas para huracanes de gran intensidad.

La fase de alerta puede establecerse en dos niveles:

* + Nivel 1 para los territorios que se encuentren en la zona de mayor probabilidad de afectación dentro del cono de trayectoria, considerando la zona delimitada desde el centro hasta el límite del alcance de los vientos con fuerza de huracán.
	+ Nivel 2 para los territorios que se encuentren en la zona de menor probabilidad de afectación dentro del cono de trayectoria, considerando la zona delimitada desde el centro hasta el límite del alcance de los vientos con fuerza de huracán.

**Fase de Alarma**: Se establece cuando se calcule que los vientos con fuerza de tormenta tropical afectarán al territorio en un plazo entre 6 y 18 horas para depresiones y tormentas tropicales, entre 12 y 24 horas para huracanes categorías 1 y 2 y entre 18 y 36 horas para huracanes de gran intensidad.

Esta fase sólo se establecerá en los territorios que serán afectados directamente por los vientos asociados al centro del huracán.

El Centro de Dirección del Consejo de Defensa Nacional para Situaciones de Desastres emite disposiciones a los órganos de dirección de las provincias para dar a conocer el establecimiento de las fases y las medidas que deben cumplirse, de acuerdo con la apreciación de la situación y notas informativas a públicas a través de los medios de comunicación masiva, sobre la base de los avisos que emita el Centro de Pronósticos del Instituto de Meteorología.

**Para sismos y maremotos**

**Fase de alerta:** Se establece ante la ocurrencia de sismos premonitores u otra situación anormal que detecte el Sistema Sismológico Nacional, la cual será comunicada de inmediato al Jefe del Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil y al Jefe del Ejército.

**Fase de Alarma**: Se establece al ocurrir un evento sísmico de gran intensidad en cualquier parte del territorio nacional.

Cuando se detecte un sismo que pueda generar un maremoto que afecte el país, el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil avisa de inmediato y directamente, a los dirigentes de las localidades amenazadas para que adopten las medidas de protección de la población, planificadas sobre la base de la modelación de esta situación. Paralelamente el Centro Nacional de Investigaciones Sismológicas (CENAIS) trasmite el aviso a las autoridades locales de los territorios con peligros de afectación.

**Recuperación:** Etapa que comienza cuando ha desaparecido para una comunidad, entidad o institución, territorio o para todo el país, el riesgo a que se encontraba sometida por una situación de desastre. Esta etapa incluye lo que internacionalmente se conoce como etapas de **Rehabilitación** y de reconstrucción.

**Rehabilitación:**  Se incluye dentro del concepto de recuperación , se le llama comúnmente a las medidas que se adoptan posteriormente y como consecuencia de una situación de desastre, para ayudar a los damnificados en sus esfuerzos para reparar las viviendas con daños parciales; posibilitar el restablecimiento de la infraestructura de salud, electricidad, gas, comunicaciones, abasto de agua y disposición de residuales para facilitar el reinicio del funcionamiento de los servicios básicos, así como desarrollar los trabajos más urgentes que coadyuven al restablecimiento de las actividades económicas.

Tiene como objeto permitir que se reinicien patrones de vida más o menos normales y se considera una fase transitoria entre la ayuda de emergencia que se ofrece durante la respuesta y la reconstrucción

**Reconstrucción:** Se incluye en el concepto de **recuperación.** Se denomina así a la construcción o reemplazo permanente de las estructuras físicas gravemente dañadas por la situación de desastre; la restauración total de todos los servicios e infraestructura local y la revitalización de la economía, incluyendo la agropecuaria. Esta etapa debe realizarse integrada en los planes de desarrollo en curso, considerando los riesgos de desastres futuros para considerar la posible reducción de la vulnerabilidad con la incorporación de medidas de prevención y mitigación.

Existe un grupo de premisas o factores que han sido determinantes en los avances obtenidos por el Sistema de Medidas de DC de nuestro país y son las siguientes:

* Voluntad política y acertada dirección del Partido y el Gobierno
* Organización social de nuestro pueblo hasta la misma base
* Cohesión del pueblo con sus dirigentes y confianza en ellos
* Participación activa de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y el Ministerio del Interior, así como de las organizaciones de masas y sociales,
* Educación, conciencia, y espíritu de lucha del pueblo ante las

 adversidades

* Cuidadoso y sistemático trabajo de cohesión y coordinación de todos los factores que participan en la reducción de los desastres
* Acertada legislación
* Destacado papel de los medios de difusión masiva.

Como parte del pronóstico realizado por el Instituto de Meteorología, es posible que en la temporada ciclónica del año 2016 se formen en nuestra área geográfica hasta 12 huracanes, de ellos puede que Cuba sea afectada con una probabilidad del 20% (dos huracanes).

**Retos actuales relacionados con la reducción de desastres:**

* Fortalecer los sistemas de vigilancia que permita disponer de una información oportuna para la toma de decisiones durante la respuesta a los eventos peligrosos.
* Conciliar el ordenamiento territorial y el desarrollo local con los riesgos de desastres y las consecuencias del cambio climático.
* Fortalecer la preparación de la población y de las fuerzas especializadas en el cumplimiento de tareas de defensa civil.

En resumen, se puede decir que el mundo de la reducción de desastres es sumamente complejo e incluye desde los aspectos más sofisticados hasta las acciones más simples, desde la participación y decisiones de los más altos niveles de cualquier país hasta el ciudadano más sencillo en cualquier lugar del territorio, desde acciones de entidades gubernamentales y no gubernamentales hasta la participación decisiva de la comunidad en la misma base. Incluye medidas de alto costo y otras que apenas cuestan centavos y por último es un problema de cada uno y al mismo tiempo de todos.

1. **Acciones de los centros educacionales en la reducción de desastres. Papel de las carreras pedagógicas para el desarrollo de la cultura de reducción de desastres en los maestros en formación.**

Los centros educacionales en el proceso de reducción de desastres ejecutan diferentes funciones. Entre ellas se encuentran la preparación sobre los desastres, su clasificación, medidas a tomar ante el paso de los que pueden afectar el territorio donde está ubicado el mismo. Sin embargo, con eso no basta para el logro de una cultura cumplimentar en reducción de desastres.

Para lograr los resultados esperados, la evacuación debe responder a varias exigencias, entre ellas; la planificación objetiva, la organización rigurosa, la dirección certera, el aseguramiento oportuno y el control ininterrumpido a la preparación y posteriormente a su desarrollo, esto constituye la esencia fundamental de esta importante medida de protección, cuya evaluación final se obtiene realmente durante el enfrentamiento a las situaciones de desastres.

Considerada la medida de protección de mayor complejidad, no sólo porque involucra a una gran cantidad de personas, sino por las propias características de los evacuados, el momento en que se realiza y por su aseguramiento multilateral, esta acción requiere de una certera y adecuada planificación.

Su planificación y realización debe cumplir los siguientes principios:

* Se realizará por decisión del presidente del Consejo de Defensa Nacional.
* Se aplicará en la capital del país y otras grandes ciudades y poblados seleccionados por su importancia política y militar, escogiéndose como destino las zonas rurales de los municipios que puedan brindar una mayor protección a la población.
* Se prepara desde tiempo de paz sobre la base de la posible agresión militar contra nuestro país y con la participación activa de los órganos y organismos estatales y las organizaciones políticas, de masas y sociales.
* Su ejecución no puede obstaculizar el despliegue movilizativo de las FAR.
* El orden de prioridad para su realización en los territorios estará determinado por los peligros a los que esté expuesta la población, los índices de protección y el posible deterioro de las condiciones de vida
* Se prioriza la evacuación de los menores de 17 año, embarazadas, impedidos físicos, personal que residan en lugares amenazados y de mayor vulnerabilidad, ante el paso u ocurrencia de los diferentes fenómenos que pueden causar un desastre.

La evacuación se planifica en dos modalidades: inducida y concertada:

**Inducida,** que tiene como destino los territorios que han sido predeterminados por las comisiones de evacuación.

**Concertada,** que tiene como destino los lugares de residencia de familiares o amigos seleccionados por las personas a evacuar.

Ambas deben ser debidamente conciliadas por los órganos de evacuación-recepción de los territorios que tendrán a su cargo esta misión. Los municipios y zonas de defensa que recepcionan evacuados por la modalidad inducida son determinados por cada consejo de defensa provincial y con el Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil.

La evacuación comprende tres momentos principales:

a) La organización y actualización permanente del registro de personas a

 evacuar y la preparación de los documentos de identificación.

b) El traslado de los evacuados hacia el destino seleccionado.

c) La inserción de los evacuados en la vida política, económica y social de

 los territorios que los reciban.

**Protección de los recursos económicos y la infraestructura**

Tiene como objetivo fundamental reducir el impacto de las situaciones de desastres.

Incluye las siguientes medidas:

* Protección de sistemas, objetivos y recursos vitales.
* Preservación de las plantas y su producción.
* Preservación de la economía animal.
* Evacuación de recursos materiales.
* Protección de los patrimonios cultural, científico tecnológico y

 financiero.

* Rehabilitación de la producción y los servicios.

**La evacuación según el tipo de desastre**

No obstante lo expresado, es conveniente diferenciar la evacuación que se ejecuta ante la ocurrencia de desastres de efectos súbitos y aquellos de efectos progresivos; en el primer caso, la evacuación se realiza de forma urgente bajo fuertes efectos psicológicos que pudieran devenir en pánico, basta que se produzcan las primeras afectaciones o una señal de forma local para que las personas abandonen espontáneamente las áreas de peligro sin necesidad de una dirección inicial de los jefes de la Defensa Civil y por consiguiente, sin un trabajo previo de los órganos de evacuación, esto también condiciona la posibilidad de un regreso espontáneo y descontrolado de la población, pudiéndose mantener latente el peligro y sus consecuencias, por lo que resulta de vital importancia asumir la dirección de las acciones en el más breve plazo.

En el segundo caso, para una parte considerable de las personas que deben ser evacuadas no está clara la percepción de los peligros, por lo que en ocasiones existe predisposición y resistencia a la evacuación, lo que obliga a un serio y persistente trabajo de los órganos de evacuación.

Es recomendable profundizar un tanto acerca de la clasificación que hemos hecho de los desastres. Nombramos desastres de efectos súbitos a los que se originan por los fenómenos naturales de difíciles pronósticos, accidentes químicos, radiológicos, con explosivos y accidentes en medios de transporte; estos desastres a pesar de ser originados por causas diferentes y provocar diferentes consecuencias tienen como denominador común la sorpresa, el surgimiento y desenlace súbito, que obliga a una respuesta organizada y rápida. En este grupo debe prestarse especial atención a las consecuencias que pueden provocar los sismos de gran intensidad y las caídas de aeronaves.

En los desastres de efectos progresivos agrupamos los que se pudieran originar como consecuencias de fenómenos naturales cuya formación y desarrollo se alcanza en un periodo de tiempo prolongado o relativamente prolongado, lo cual permite una respuesta progresiva, en el caso que nos ocupa ser deben destacar los originados por ciclones tropicales, intensas lluvias e incendios de grandes proporciones en áreas rurales.

Debe quedar claro que en ambos casos la evacuación de las personas y de los recursos de los centros educacionales es resultado de un proceso de planificación que debe responder íntegramente a las exigencias referidas con anterioridad. En el caso de los desastres de efectos súbitos sujetos al factor sorpresa, se debe utilizar un lenguaje claro y conciso, de forma que se conozcan sin espacio a la duda, cuáles son las señales y los plazos para la salida de las áreas afectadas, los lugares seleccionados para la ubicación de las personas evacuadas y las normas de comportamiento para cada una de las situaciones que pudieran originarse, por lo que se impone una estrecha interrelación entre las personas que planifican y organizan y las que se prevén evacuar; estos aspectos contribuyen decisivamente para que no se produzca el abandono precipitado de las personas, evitando el desorden, la confusión, la inseguridad y obviamente su estado de indefensión.

**Evacuación de estudiantes, profesores y del resto de la población personal en caso de huracanes e intensas lluvias**

Sin duda alguna, debemos detenernos en la evacuación del personal mencionado en ese caso, la cual constituye la más voluminosa de las concebidas en nuestro país, esto responde a que son los fenómenos de más recurrencia y de mayor peligro para una parte considerable de la población cubana vulnerable a sus efectos destructivos, por consiguiente, merece especial atención reflexionar con profundidad acerca de la misma.

Esta evacuación se ha visto enriquecida por la experiencia de muchos años de trabajo de cuadros, dirigentes, especialistas y por la participación masiva de la población que ha brindado un valioso aporte. Sin embargo en ella concurren dos características a las que se le debe prestar atención; la primera es que se ordena desde el nivel central para un grupo de provincias a las que se les establece fase de alerta, sin perjuicio de que pudiera comenzar antes, a propuesta de algún territorio en particular, debido a condiciones específicas que así lo aconseje; la segunda es que suele contar con un adecuado margen para su ejecución, desarrollándose en dos fases, lo cual tiende a crear en los dirigentes que tienen a su cargo la dirección, un sentimiento de confiabilidad, que en ocasiones se constituye en desafío al peligro.

De lo antes expresado se puede concluir que la evacuación en caso de huracanes e intensas lluvias debe responder a varias exigencias, entre ellas:

* Debe ser precedida de una puntualización de las personas que serán evacuadas, tarea que debe desarrollarse en la fase informativa.
* La ejecución debe hacerse de día aprovechando las condiciones meteorológicas y de visibilidad más favorables, evitando su realización bajo los efectos directos de estos fenómenos.
* Debe ser diferenciada teniendo en cuenta las prioridades según los riesgos.
* Debe contar con un gran apoyo movilizativo y persuasivo que trasmita sentimientos de confianza, seguridad y respeto.

**Parámetros para la planificación y organización de la evacuación en caso de Huracanes e Intensas Lluvias**

Es menester señalar que la planificación de la evacuación debe regirse por algunos parámetros que constituyen la base para su organización y ejecución, estos parámetros contienen la estrategia para la dirección de las acciones, de ahí su importancia y su carácter obligatorio. Entre ellos, pudiéramos citar:

* La evacuación debe ejecutarse cuando las condiciones meteorológicas aún permitan realizar las acciones con un margen de seguridad y debe hacerse en horas diurnas.
* La evacuación de la población debe comenzar en la fase de alerta, para esta fase debe tenerse en cuenta un plazo de realización que no supere las dieciocho horas, mientras que en la fase de alarma el plazo se reduce a doce horas.
* Debe establecerse el orden de evacuación por prioridades en correspondencia con la apreciación de riesgo, teniendo en cuenta entre otros aspectos, las condiciones de inaccesibilidad de las vías de comunicaciones y posibilidad de incomunicación, las áreas de inundaciones más peligrosas y las edificaciones con mayor riesgo de derrumbe.
* En la fase de alerta debe ejecutarse el mayor por ciento de la evacuación, los estudiantes deben ser evacuados en esta fase y debe preverse para la fase de alarma la menor cantidad de evacuados.
* Las personas más vulnerables, entre ellas las mujeres embarazadas, los ancianos e impedidos físicos que su estado de salud lo aconseje deben ser evacuados hacia instituciones especializadas de salud u otras instalaciones previamente acordadas que reúnan las condiciones necesarias para su estancia y cuidado.
* El transporte designado para trasladar a las personas debe reunir las condiciones técnicas y de seguridad necesarias que eviten la ocurrencia de accidentes.

**Plan de reducción de desastres de los centros educacionales**

Para la elaboración (actualización) de los planes de reducción de desastres se deben tener en cuenta las experiencias acumuladas durante la respuesta a situaciones de desastres, los recursos disponibles, el plan de desarrollo e inversiones y los documentos normativos y metodológicos vigentes.

La organización y planificación de las medidas de prevención dirigidas a la reducción de vulnerabilidades y los aseguramientos multilaterales de las mismas, que se incluyen en el Plan de Reducción de Desastres, debe estar compatibilizada e integrada al sistema de planificación de la economía a corto y mediano plazo.

Para la elaboración (actualización) de los planes de Reducción de Desastresen los territorios, debe atraerse a los grupos multidisciplinarios creados.

Al concluir la actualización de los planes, los principales cambios introducidos en los planes de reducción de desastres se envían al nivel superior, excepto en el nivel de zona de Defensa.

Los planes de reducción de desastres cuentan con un componente *gráfico* y uno *textual*, y debe incluir los siguientes aspectos:

**TEXTUALMENTE:**

**TITULO: PLAN DE REDUCCIÓN DE DESASTRES DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Es la parte principal, incluye la firma del ejecutor del documento, visto bueno del Jefe de Defensa Civil y aprobado por el órgano inmediato superior.

**I BREVES CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO EDUCACIONAL.**

En el caso de las instituciones educacionales se expresa una caracterización general de la misma (ubicación, estructura general, personal o trabajadores, peligros de desastres externos a los que pueden estar sometidos, datos poblacionales, extensión territorial, límites territoriales, etc.), aunque puede incluir otros aspectos de interés.

 **II ANÁLISIS GENERAL DEL RIESGO**

Está conformado por la apreciación de peligros de desastres, los análisis o evaluación de las vulnerabilidades y una valoración general del riesgo, incluyendo en esta última las probabilidades de pérdidas directas e indirectas que se producirían en caso de desastres. De haberse realizado el Estudio de Riesgo de Desastres (organismos, entidades e instituciones) o de Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo (territorios), se incluirán en este tópico, los aspectos principales del mismo.

El análisis general del riesgo permite determinar las medidas y prioridades para cada caso, y disminuir con ello el nivel de improvisación y los costos económicos de la puesta en práctica del Plan de Reducción de Desastres.

* + Apreciación de los peligros de desastres:

Se apreciaránlos principales peligros de origen natural, tecnológicos y sanitarios, a que están expuestas las entidades y dependencias de los órganos (grupos), organismos, entidades e instituciones que conforman el mismo, partiendo de la frecuencia, recurrencia, data histórica, probable severidad de los fenómenos, la probabilidad de que ocurran en un tiempo, área específica, época del año y condiciones. Esta apreciación permitirá determinar la frecuencia de mayor probabilidad de ocurrencia de los eventos, cantidad de veces en que se puede ver sometido a cada uno de los eventos probables, las áreas expuestas a mayor peligro; las afectaciones producidas a la población, la economía y la infraestructura por los peligros estudiados, de acuerdo a la data histórica disponible.

En esta etapa se analiza el sinergismo e interrelación que existe entre los diferentes peligros de desastres y sus efectos.

La apreciación de los tipos de peligros estará en correspondencia con las características del órgano, organismo y territorio. En el caso de los órganos y organismos y tener implicación nacional, la decisión generalmente debe incluir todos los peligros antes señalados.

* Análisis (Evaluación) de vulnerabilidades:

Se evaluarán los factores existentes que hacen susceptible al órgano, organismo, territorio, entidad o institución al impacto de un peligro. Se analizarán las vulnerabilidades físicas (estructural, no estructural y funcional), sanitaria, ambiental, organizacional y educacional, fundamentalmente; de forma independiente y todas relacionadas entre sí. Al concluir debemos determinar el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de personas y recursos materiales expuestos en la entidad o territorio que se analiza. Como resultado del análisis de las vulnerabilidades, se obtendrá un listado de problemas a resolver como parte de las medidas preventivas y de preparativos del Plan de Reducción de Desastres y una representación de las áreas más vulnerable dentro del órgano, organismo, territorio, entidad o institución.

Los órganos de dirección nacional y territorial, de acuerdo a sus características, expresarán las probabilidades de afectación de los servicios vitales de interés nacional y territorial (electricidad, comunicaciones, agua, gas, transporte, alimentos y salud) en correspondencia con los peligros apreciados.

* Valoración general del riesgo:

En este se valora la probabilidad de daños y pérdidas (directas e indirectas) de los recursos humanos y materiales expuestos, en correspondencia con los datos obtenidos de la apreciación de peligros y los análisis de vulnerabilidades expuestos anteriormente. Deben especificarse, los resultados para los eventos de mayor peligro. Esta valoración general del riesgo, permite determinar las medidas de reducción de desastre para los principales peligros; el orden de prioridad a establecer en el cumplimiento de estas medidas; así como los recursos materiales y financieros necesarios para reducir las vulnerabilidades.

**III. MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE DESASTRES:**

Se relacionarán las principales medidas que deben ejecutar la institución. Estas medidas deben caracterizarse por tener un respaldo económico, ser medibles, concretas y para el año en curso, encaminadas a reducir las vulnerabilidades identificadas el siguiente orden:

**II.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN** (No se relacionan por peligros)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No | Medidas | Plazo | Responsable | Ejec. | Aseg. Econ. |
|  |  |  |  |  |  |

**II.2 PREPARATIVOS** (No se relacionan por peligros)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No | Medidas | Plazo | Responsable | Ejec. |
|  |  |  |  |  |

**II.3 RESPUESTA** (Se relacionan por cada peligro apreciado, los eventos súbitos según las fases se establecen en la directiva No. 1 de 2010 del presidente del CDN)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| No | Medidas | Plazo | Responsable | Ejec. |
|  | **Ejemplo:** |  |  |  |
|  | **Ciclones tropicales:** |  |  |  |
|  | *Fase informativa:**Fase de Alerta:**Fase de alarma:* |  |  |  |
|  | **Sismo:** |  |  |  |
|  | *Fase de Alerta:**Fase de alarma:* |  |  |  |

**II.4 RECUPERACIÓN:** las medidas no se relacionan por peligros y tienen dos etapas (Rehabilitación y Reconstrucción), fundamentalmente para eventos qué generan afectaciones en los sistemas vitales, las edificaciones, infraestructura y otras.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Medidas** | **Plazo** | **Responsable** | **Ejec.** |
|  | * Rehabilitación:
 |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  | * Reconstrucción:
 |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**IV. ORGANIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN**

Se organizan sobre la base de las misiones y para cada peligro qué así lo requiera, estableciéndose mediante actas de cooperación en el que se reflejen los plazos, lugar, responsable y ejecutor de la acción. En este sentido se deben especificar los aspectos principales de la cooperación con las FAR, el Ministerio del Interior, otros órganos y/o organismos y los consejos de defensa vecinos. Debe tenerse en cuenta, las zonas de desastres que pueden crearse, en correspondencia con los peligros apreciados y la participación multisectorial planificada al respecto.

**V. ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN**

Se especificará el lugar desde donde se ejercerá la dirección, el (los) lugares de reserva si están previstos, los sistemas y medios de infocomunicaciones a utilizar así como el sistema de Información que se empleará. Debe incluirse el sistema hasta los puntos de alerta temprana existentes en el territorio.

**VI. ANEXOS:**

* Planes de aviso.
* Organización del Sistema Único e Información para Situaciones de Desastres a emplear (formato y los plazos de ejecución)
* Solicitud de presupuesto y planificación del proceso de reducción de desastres (según modelo que se expresa en el anexo No. 2)
* Otros documentos según las caracteristicas del Órgano (Organismo), Zona de Defensa, Entidad (Institución)
* **GRÁFICAMENTE:**
	+ - * Límites territoriales de la provincia y municipios.
			* Zonas (áreas) de mayor riesgo
			* Sistemas vitales que se afectan en correspondencia con la modelación del impacto de los peligros apreciados.
			* Zonas, medios y recursos que se afectan por peligros de desastres que afectan la seguridad nacional.
			* Área de reunión (concentración) de las fuerzas que participan en la respuesta.
			* Centros de Gestión de Reducción de Riesgos y Puntos de Alerta temprana.
			* Comunidades que pueden o quedan aisladas ante situaciones de desastres.
			* Puntos de entrega (recepción) de las fuerzas, medios y recursos acordados mediante las actas de cooperación.
			* Ubicación de las principales empresas, entidades económicas e instituciones sociales enclavadas en el territorio.
			* Principales objetivos (entidades) qué manipulan sustancias peligrosas, vías de transportación y sus áreas de riesgos. (almacenes de explosivos, combustibles, frigoríficos, refinerías, potabilizadoras, pozos de petróleo, complejos lácteos, fábricas de hielo, laboratorios, etc.).
			* Principales áreas agrícolas o agropecuarias.
			* Principales vías de comunicación del territorio qué se interrumpen (incomunican) debido al impacto de los peligros apreciados, así como las vías de reserva previstas para su empleo durante la respuesta y recuperación a situaciones de desastres.
			* Aeropuertos, pistas, plazoletas y puerto existentes en el territorio.
			* Principales embalses, presas, canales y otras obras hidráulicas existentes en el territorio, señalando su posible afectación a la población y recursos económicos.
			* Principales ríos y arroyos del territorio, señalando su posible afectación a la población, entidades económicas e instituciones sociales en situaciones extremas.
			* Áreas, instalaciones y lugares principales previstos para su empleo durante la protección de la población, sus bienes y los recursos económicos (medios materiales).
			* Principales áreas de arribo de manchas (bolas de alquitrán) en caso de derrames de hidrocarburos a las costas. Sectores de respuesta en caso de derrames de hidrocarburos.
			* Fuerzas y medios de respuesta a derrames de hidrocarburos (navales: cabotaje, pesca, deportivos; de izaje, barreras (de contención y absorbentes); áreas para la bioremediación; etc.
			* Lugares de confinamiento de desechos peligrosos.
			* Ubicación de los principales elementos de las FAR y el MININT que cooperan en la respuesta y recuperación, así como otras del nivel nacional previstas para actuar en el territorio, según el peligro que se trate.
			* Ubicación de los centros (puestos) de Dirección. En el caso del nivel de municipio, incluye los Puestos de Dirección de los consejos de defensa de zonas, así como los puntos de dirección las principales entidades.
			* Otros datos de interés según las características de la rama, sector o territorio.
				+ **En forma de texto o tablas se incluye**:
1. Breve características de la rama, sector o territorio, asociado a las situaciones de desastres apreciadas (una síntesis de la caracterización textual)
2. Principales misiones recibidas para la respuesta y recuperación a los peligros apreciados.
3. Caracterización de los escenarios de riesgo principales según los peligros apreciados. Especificar los qué pudieran afectar la seguridad nacional.
4. Tablas con las Fuerzas y Medios que participan en la respuesta y recuperación en situaciones de desastres.
5. Resumen sobre el personal y principales recursos expuestos al impacto de eventos hidrometeorológicos extremos y su posible afectación.
6. Tabla con los principales embalses (presas) y su afectación a la población.
7. Tabla de la población y/o recursos económicos que pueden ser afectados y lugares de protección. Plazos y disponibilidad de los medios a emplear para su protección.
8. Coberturas de los principales recursos que aseguran las medidas de protección, la rehabilitación de los servicios vitales y la calidad de vida de la población.
9. Tabla de disponibilidad de las fuerzas y medios que participan en la respuesta.
10. Esquema de la organización de la dirección y las comunicaciones, debe graficarse los aspectos relacionados con la Dirección, la cooperación y las comunicaciones hasta los puntos de Alerta Temprana a nivel comunitario.

**La educación en reducción de desastres y su expresión en la Seguridad Nacional de Cuba.**

Las medidas de Defensa Civil relacionadas con la reducción de desastres, requiere de una sistemática, generalizada y diferenciada educación, capacitación, instrucción y superación, que contribuya al logro de una cultura en reducción de desastres, para los diversos peligros apreciados en nuestro país.” [[6]](#footnote-6)

En 1976, según el Dr. C. Reimundo Quesada Romero, se crea el Ministerio de Educación Superior y con éste se extiende la red de universidades en Cuba a todas las provincias del País, incluyéndose la Preparación de Defensa Civil en los Planes de estudio de las carreras de la Educación Superior, la que tiene como *estrategia principal* la formación en el profesional de una *cultura que le permita identificar los peligros, los riesgos y la vulnerabilidad para la reducción de los desastres,*  para que sea capaz, de darle solución a las tareas de la Defensa Civil desde su propio perfil profesional en tiempo de paz y en situaciones excepcionales; por tanto esto forma parte de su formación integral, lo que se refleja en sus conocimientos, habilidades, valores, respeto y reconocimiento a nuestra identidad nacional, cuidado del medio ambiente, y la organización del país en la reducción de los desastres; lo que se expresa además, con la universalización de la educación superior y el modelo de formación de la nueva universidad cubana a todos los municipios del País , concepción que adquiere mayor importancia, dados los cambios climáticos y las situaciones de desastres a los que se enfrenta la humanidad”[[7]](#footnote-7).

Se produce un salto de calidad en la preparación de los estudiantes en las universidades para la reducción de los desastres en la década de los 90' con la incorporación de Cuba al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales **(DIRDN)**, y con la incorporación del Ministerio de Educación Superior **(MES)** y otras instituciones académicas, científicas y otros Organismos de la Administración Central del Estado **(OACE)** al Comité Nacional para la Reducción de los Desastres Naturales de la República de Cuba.

 **Aspectos comunes que están incluidos en todas las carreras.**

1. Papel y objetivos de la Defensa Civil, organización y dirección en tiempo de paz, en situaciones excepcionales y en caso de desastres.
2. Misiones de la Defensa Civil, medidas para la protección de la población y la economía; normas de conducta a seguir para su protección. Papel de la protección especial.
3. Objetivos y particularidades del sistema de defensa civil. Estabilidad del trabajo en los objetivos económicos.
4. Direcciones principales de preparación de la defensa civil por categoría del personal, acciones y normas de conducta de carácter general ante situaciones específicas. Consecuencias para el país de algunos tipos de desastres sus características principales, fases que se establecen medidas que se toman. Medidas generales de protección.
5. Trabajos de rescate y salvamento. Evacuación de la población. Trabajo de reparación urgente de avería.
6. Objetivos con peligro químico y productos tóxicos. Medidas generales de protección. Tipos de afectación que pueden presentarse, programas de emergencia factible de adoptar. Plan de reducción de desastres de una entidad.

En los temas de Defensa Civil contemplados en el Programa de Seguridad Nacional se incluyen las siguientes temáticas:

* Concepto de Desastre. Principales factores causales de desastres.
* Clasificación de los Desastres.
* Medidas de Defensa Civil en caso de desastres.
* Etapas y secuencia del manejo de los desastres.
* Fases que se establecen por tipos de peligros. (en lo fundamental lo relacionados con los ciclones, intensas lluvias, sustancias peligrosas, derrames de hidrocarburos, y las medidas que se deben adoptar en cada una de las etapas).
* Características generales de los principales tipos de desastres de origen natural, sanitarios y tecnológicos.
* Principales medidas de protección para contrarrestarlos.
* Planificación para la reducción de los desastres.
* Metodología de la elaboración del Plan de Reducción de Desastres.
* Fuerzas y medios que existen en el sistema defensivo territorial para combatir los desastres.

Para darle cumplimiento a la estrategia para la formación de los estudiantes en los aspectos de la defensa civil con énfasis en los desastres; esta se expresa en los elementos sustantivos de la educación superior que son:

1. La formación académica
2. La investigación
3. La extensión

***Formación Académica****:*

En la formación académica de pregradoel diseño curricular de cada carrera está integrado al perfil profesional, el sistema de conocimiento que le permite evaluar , diagnosticar , interpretar, fundamentar y ejecutar las actividades y acciones en las diferentes situaciones que se presenten en el campo de su profesión , para ello recibe contenidos que son comunes a todas las profesiones y otros propios de su perfil profesional que constituyen el soporte científico técnico , social y pedagógicos en correspondencia con su modo de actuación , lo que debe reflejarse en la reducción de los desastres, la protección de la población y la economía, donde realiza sus actividades en las diferentes situaciones excepcionales o de contingencias; para ello recibe entre otros los siguientes:

La formación académica de nuestros estudiantes y la capacitación de los recursos humanos en materia de reducción de desastres ha buscado resolver los problemas planteados de la siguiente manera:

* Diseño de Programas de Disciplina y Asignaturas que se correspondan con las estrategias internacionales y nacionales de reducción de los desastres, para que proporcionen una mayor competencia profesional.
* Concepción del diseño de disciplina flexible, capaz de adaptarse a las necesidades regionales y locales que la reducción de desastres impone a una comunidad por los peligros o amenazas en ellas identificados, así como de asimilar nuevos enfoques, concepciones, conocimientos, tecnologías (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC) y herramientas de utilidad en el manejo de desastres (análisis de riesgos, matrices tridimensionales y otras para la toma de decisiones).
* Diseños de asignatura que requieran el empleo de métodos activos de enseñanza (Estudios de Casos, Simulacros de Gabinete o similares) y prioricen el trabajo independiente de los estudiantes sobre los métodos de enseñanza con predominio de actividades presenciales (uso de herramientas digitales, modalidad de educación a distancia y otras).

***Trabajo Investigativo****:*

Elaboración de proyectos de ciencia e innovación tecnológica que se encaminen a resolver problemas de la ciencia y la técnica que la reducción de desastres requiera (análisis de riesgos de presentación de enfermedades emergentes que afecten a los animales y al hombre, emergencias provocadas por sustancias peligrosas e impacto sanitario de los peligros naturales, entre otros) y que su ejecución involucre a profesionales y estudiantes de las profesiones agropecuarias.

***Acciones de Extensionismo Universitario****:*

La universidad debe tener su impacto en la reducción de los desastres, tanto a escala nacional como local, especialmente en la comunidad donde está ubicada o donde los resultados de las investigaciones o de la superación profesional sean aplicados.

El proceso de enseñanza aprendizaje debe brindar entre sus resultados, profesionales capaces de resolver los problemas de reducción de desastres de determinadas comunidades.

La generalización de resultados de investigación con la vinculación de estudiantes influye en los actores sociales que en una comunidad se involucran a la reducción de desastres, porque incrementan el nivel de percepción de riesgos de desastres en una comunidad, así como el grado de cultura de prevención a alcanzar por esa comunidad.

También la universidad se puede vincular a otros proyectos nacionales o comunitarios educativos, productivos, de capacitación, de protección del medio ambiente o específicos de reducción de desastres.

**Conclusiones**

El sistema de medidas de defensa civil constituye un factor estratégico, para la capacidad defensiva del país. Se organiza en todo el territorio nacional y sus actividades se apoyan en la utilización de los recursos humanos y materiales de los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales.

La necesidad de lograr oportunamente el cumplimiento de las medidas de Defensa Civil, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra, y garantizar con ello una protección adecuada a la población y la economía del país y aún más, la protección de su desarrollo socioeconómico, le otorgan a este sistema de Defensa Civil un carácter heterogéneo y exigen para su ejecución de una unidad con las tareas generales de la dirección de la nación y de la economía.

La Defensa Civil en Cuba atañe a todas las categorías de estudiantes, desde la enseñanza primaria hasta la superior, incluyendo la enseñanza especial; en la enseñanza primaria, media, media superior y especializada reciben la preparación elemental de Defensa Civil y en la enseñanza superior reciben la preparación básica de Defensa Civil, en correspondencia con los planes y programas de estudio elaborados por los Ministerios de Educación y Educación Superior.

Los centros educacionales en el proceso de reducción de desastres ejecutan diferentes funciones. Entre ellas se encuentran la preparación sobre los desastres, su clasificación, medidas a tomar ante el paso de los que pueden afectar el territorio donde está ubicado el mismo.

Es importante fortalecer la preparación de Defensa Civil de los estudiantes, en correspondencia con los planes y programas docentes, introduciendo el estudio de las tareas y misiones que establecen la Directiva No 1, del Presidente del Consejo de Defensa Nacional, “Para la Reducción de Desastres”, con el objetivo de reconocer y actuar ante los peligros reales que pudieran amenazar el entorno de sus centros educacionales, así como las vulnerabilidades de los mismos.

Para darle cumplimiento a la estrategia para la formación de los estudiantes en los aspectos de la defensa civil con énfasis en los desastres; esta se expresa en los elementos sustantivos de la educación superior que son: La formación académica, la investigación y la extensión universitaria.

La experiencia ha demostrado que el desarrollo de una cultura de reducción de desastres en los estudiantes universitarios e sumamente importante para garantizar la Seguridad nacional de Cuba. Para las carreras pedagógicas ello adquiere una connotación mucho mayor, por cuanto se trata de la formación de los maestros que tienen ante sí la ingente tarea de formar a las nuevas generaciones en todo lo relacionado con la organización y dirección de la reducción de desastres.

1. Consultar el **Texto para el Curso Básico en Seguridad Nacional y Defensa Nacional para los estudiantes de la educación superior.** Del colectivo de autores del Ministerio de Educación Superior.

 [↑](#footnote-ref-1)
2. Colectivo de autores, Compendio de conferencias sobre reducción de desastres (Material Digitalizado). Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil, 2002. P p 3 [↑](#footnote-ref-2)
3. Antes del triunfo de la Revolución en Cuba no existía la DC como institución, no obstante que el gobierno de Carlos Prío Socarras hubiera sido firmante de los cuatro convenios de Ginebra en 1949. Prácticamente no existía la estructura organizativa de un sistema de Protección Civil, limitándose esta actividad a las Casas de Socorro y a la actuación de los bomberos que por demás carecían de muy poco respaldo gubernamental y las pocas asignaciones, en la mayoría de los casos eran robadas por los gobiernos de turno.

Consultar el Material de Estudios Aspectos Básicos de Seguridad y Defensa Nacional, Colegio de la Defensa Nacional, 2008. Colectivo de autores y Sistema de Medidas de la Defensa Civil para los estudiantes de los Centros de Educación Superior. 2006. Y Sistema de Medidas de la Defensa Civil para los estudiantes de los Centros de Educación Superior. 2006. Del DIEM- MES. [↑](#footnote-ref-3)
4. Ibídem. [↑](#footnote-ref-4)
5. Directiva No 1/ Del Presidente del Consejo de Defensa Nacional para la reducción de desastres. 8 de abril de 2010. Versión digital. [↑](#footnote-ref-5)
6. **Consejo de Defensa Nacional de Cuba. Directiva No. 1 del Vicepresidente del Consejo de Defensa Nacional para la planificación, organización y preparación del país para las situaciones de desastres: Ciudad de la Habana, Cuba; 2005.** [↑](#footnote-ref-6)
7. **Sistema de Defensa Civil con énfasis en la reducción de desastres en los Planes y programas de estudios de la Educación Superior en Cuba. Colectivo de autores bajo la dirección del Coronel, Dr.C. Reimundo Quesada Romero.** [↑](#footnote-ref-7)